



**CONTRATO DE PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA FONDO DE INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL  
(FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS)  
PROYECTO N° 002  
DESARROLLO DEL CIRCUITO SOCIOPRODUCTIVO DE LA FIBRA DE  
GUANACO COMO RECURSO ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN  
PATAGONIA  
"CAPP DESARROLLO SOCIAL, GUANACOS, PATAGONIA"**

Entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, órgano desconcentrado del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, en adelante la AGENCIA, representada en este acto por el Director de la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES, Dr. Rodolfo Ariel BLASCO, D.N.I. N° 14.102.302, por una parte y por la otra I) La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en adelante UNRN, representada en este acto por su Rector Sr. Juan Carlos DEL BELLO, DNI N° 8.431.234, II) La DIRECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, representada en este acto por su Directora Sra. Laura del Valle JUAREZ, DNI N° 21.821.962, III) La ASOCIACIÓN CIVIL SURCOS PATAGÓNICOS, representada en este acto por su Apoderado Dr. Hernán Mariano GARGIULO PALLADINO, DNI N° 21.832.966, IV) La ASOCIACIÓN CIVIL MERCADO DE LA ESTEPA QUIMEY PIUKE, representada en este acto por su Presidente Sra. Yolanda VELÁZQUEZ, DNI N° 12.225.762, en adelante los BENEFICIARIOS, en el carácter de integrantes del CONVENIO PÚBLICO PRIVADO "DESARROLLO SOCIAL, GUANACOS PATAGONIA", en adelante el CAPP, representado en este acto por su Representante Administrativo y Legal, Sra. Patricia DREIDEMIE, DNI N° 20.185.580, según se acredita con la documentación que exhiben y declaran vigente, con el objetivo de efectivizar lo dispuesto en la Resolución N° 142/13, de fecha 26 de Abril de 2013, del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, en la parte pertinente, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 2437/OC-AR, suscripto entre el ESTADO ARGENTINO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), se conviene celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:



**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-**

La AGENCIA, en el marco de la CONVOCATORIA FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS, acuerda con los BENEFICIARIOS llevar adelante la ejecución del Proyecto denominado "DESARROLLO DEL CIRCUITO SOCIOPRODUCTIVO DE FIBRA DE GUANACO COMO RECURSO ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN PATAGONIA", mediante la adjudicación de una subvención por un monto global de hasta PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 5.417.560), para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Proyecto aprobado por Resolución ANPCyT N° 142/13, conforme el contenido del Expediente FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS, Proyecto N° 002, en adelante "el expediente", cuyo Presupuesto Integral y Plan de Ejecución Física se detallan como ANEXO I y II respectivamente, y forman parte integrante del presente contrato.-----

**SEGUNDA: COFINANCIACION.-**

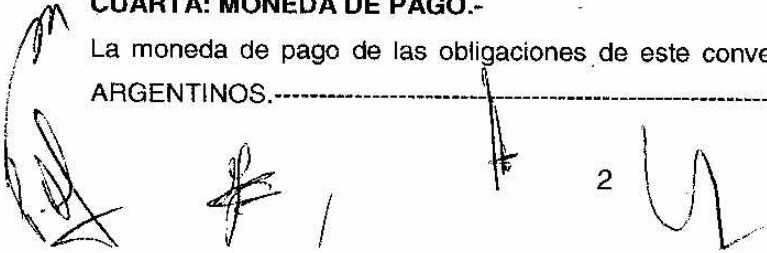
Los BENEFICIARIOS se obligan a realizar aportes con destino al proyecto por un monto global de hasta PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.479.815,20), cuya distribución de acuerdo a los rubros en que se imputarán, se consigna en el ANEXO I del presente instrumento. El mencionado aporte en conjunto con el monto del subsidio acordado por la cláusula precedente, constituye el monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.897.375,20), destinados a la financiación del proyecto.-----

**TERCERA: PLAZO.-**

El plazo para la ejecución de las acciones derivadas del presente Proyecto FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS, N° 002, será de CUARENTA Y OCHO (48) meses, contados a partir del día del primer desembolso efectivizado por la AGENCIA y se ajustará en un todo al Plan de Ejecución Física, aprobado en las instancias evaluatorias correspondientes, cuyo texto obra en el expediente FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS, Proyecto N° 002 y se adjunta como ANEXO II del presente instrumento contractual.-----

**CUARTA: MONEDA DE PAGO.-**

La moneda de pago de las obligaciones de este convenio se establece en PESOS ARGENTINOS.-----





**QUINTA: DESEMBOLSOS.-**

El monto de la subvención será desembolsado mediante pagos parciales, supeditados al cumplimiento progresivo de los trabajos comprometidos y de las inversiones previstas, previa aprobación de los mismos por parte de la AGENCIA conforme al efectivo cumplimiento del Plan de Ejecución Física, estipulado como ANEXO II del presente contrato. A tales efectos, los BENEFICIARIOS deberán acordar en cada oportunidad el procedimiento para la entrega de los fondos requeridos. Los desembolsos podrán asumir alguna de las siguientes modalidades o una combinación de las mismas:

- 1) Anticipo de fondos a los BENEFICIARIOS.-----
- 2) Reembolso de pagos hechos por los BENEFICIARIOS.-----
- 3) Pago directo a proveedores y/o contratistas de los BENEFICIARIOS.-----

**SEXTA: APLICACION DE LOS RECURSOS.-**

Los BENEFICIARIOS se obligan a realizar los aportes a su cargo en tiempo y forma, aplicándolos, conjuntamente con los recursos de la subvención, a la estricta y fiel ejecución del proyecto en los tiempos establecidos.-----

**SEPTIMA: RECAUDOS PREVIOS.-**

A los efectos de hacer posibles los desembolsos los BENEFICIARIOS deberán:

- a) Individualizar una cuenta bancaria para uso del proyecto donde se depositarán los desembolsos del subsidio si correspondiera.-----
- b) informar las personas habilitadas para operar la cuenta.-----
- c) designar la persona responsable de representarlo ante la AGENCIA en el manejo de los recursos.-----

**OCTAVA: SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO.-**

El FONARSEC, la DIGFE y la UCGAL, supervisarán las acciones detalladas en el ANEXO I y II del presente instrumento, cada uno en el área de su competencia. A tal fin los beneficiarios se comprometen en forma expresa a presentar a requerimiento de la AGENCIA toda la información vinculada al proyecto que se le requiera, así como recibir inspecciones, exhibir lugares o cosas y prestar la más amplia colaboración para el seguimiento de su desarrollo.-----

**NOVENA: OBLIGACIONES DEL CAPP.-**

Serán obligaciones del CAPP:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de los objetivos del proyecto FITS 2012  
DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS N° 002.-----

3



- b) Colaborar con sus integrantes a fin de posibilitar en forma rápida y ordenada la ejecución de las acciones formuladas en el proyecto definitivo.-----
- c) Informar a la AGENCIA sobre cualquier dificultad o alteración sobreviniente en el transcurso de la ejecución del proyecto, que pueda afectar los resultados planteados y/o interferir en el normal avance del Proyecto, sugiriendo posibles cursos de acción para su saneamiento, los que serán objeto de análisis por los órganos competentes de la AGENCIA.-----
- d) Monitorear el Plan de Ejecución Física a fin de consolidar las acciones y su contribución al logro del objetivo final. El Plan de Ejecución Física será revisado y actualizado por la AGENCIA cada año de acuerdo al avance del proyecto, o cuando la AGENCIA lo solicite al CAPP, debiendo contar con la aprobación de los BENEFICIARIOS para realizar cualquier cambio en el cronograma del Proyecto.-----
- e) Asumir la responsabilidad que le compete, por el seguimiento global del Proyecto FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS N° 002, objeto del presente acuerdo, en los aspectos académicos, institucionales y de gestión financiera, atendiendo siempre al logro del objetivo final planteado.-----
- f) Elaborar anualmente los Informes de Avance, consolidando el grado de progreso de cada una de las acciones. Dicho informe deberá evidenciar la contribución de cada integrante al logro del objetivo final originalmente planteado en el marco del proyecto FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL – CAMÉLIDOS N° 002. Sin perjuicio de la periodicidad pautada, la AGENCIA podrá requerir al CAPP informes parciales de acuerdo a las circunstancias particulares de avance del mencionado Proyecto.-----
- g) Comunicar fehacientemente a la AGENCIA cualquier cambio sustancial en la estructura del CAPP, de su Directorio o inconvenientes vinculados a la función del Representante Legal o Representante Técnico, o cualquier situación sobreviniente que genere acefalía en alguno de los cargos mencionados. -----

**DECIMA: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.-**

Los BENEFICIARIOS deberán:

- a) Ejecutar estricta y fielmente el Proyecto que se financia y aplicar los recursos del mismo a los destinos expresamente previstos.-----
- b) Individualizar los gastos que demande la ejecución del proyecto en sus registros contables, discriminándolos por fuente de financiamiento.-----
- c) Conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones

4



con destino al proyecto de modo tal que puedan ser objeto de verificación, como mínimo, por CINCO (5) años posteriores al último desembolso.-----

d) Observar los procedimientos para las contrataciones establecidos por el Contrato de Préstamo BID N° 2437/OC-AR y su reglamento operativo aprobado por Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 396/10, debiendo aplicar los modelos de pliego correspondientes a cada procedimiento para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios. -----

e) Efectivizar ante la AGENCIA en forma semestral las rendiciones de cuentas tanto de los recursos del subsidio como los correspondientes a los aportes de los BENEFICIARIOS, los informes técnicos de avance y un informe final al término del Proyecto.-----

f) Comunicar a la AGENCIA toda novedad de importancia que pudiera afectar el desarrollo del Proyecto, alterar el cumplimiento del convenio, o cualquier otra que conforme al principio de la buena fe deba ponerse en conocimiento de la contraparte.

g) Presentar a requerimiento de la AGENCIA y/o del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) toda la información vinculada al Proyecto que se le requiera, así como recibir inspecciones, exhibir lugares o cosas y prestar la más amplia colaboración para el seguimiento de su desarrollo.-----

**DECIMAPRIMERA: GARANTIA.-**

Si por razones inherentes al cronograma de actividades y gastos del Proyecto, y/o a su grado de avance, se requiriesen durante el primer semestre de ejecución desembolsos por un monto superior al 25% del total del subsidio adjudicado, los BENEFICIARIOS a prorrata de su participación en el Proyecto deberán constituir un seguro de caución a favor de la AGENCIA por el 20% del monto total del subsidio. La UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES será responsable del control del proceso descrito en la presente cláusula. -----

**DECIMASEGUNDA: PROPIEDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS PARA LA CONCRECIÓN DEL PROYECTO.-**

Los bienes adquiridos con fondos de la subvención serán propiedad de los BENEFICIARIOS indicados en el ANEXO I del presente acuerdo. El incumplimiento por parte de estos de cualesquiera de las obligaciones emanadas del presente instrumento contractual implicará la obligación de restituir a la AGENCIA los bienes adquiridos total o parcialmente con fondos de la subvención y/o las sumas de la subvención que no hayan erogado válidamente para la ejecución del proyecto, sin



perjuicio de las acciones legales que se pudieran derivar de dicho incumplimiento. En este aspecto los BENEFICIARIOS serán solidariamente responsables ante la AGENCIA de las obligaciones asumidas por los miembros del CAPP.-----

**DECIMATERCERA: REGIMEN DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y CONFIDENCIALIDAD.-**

La propiedad de los derechos intelectuales e industriales susceptibles de protección que resulten de la ejecución del proyecto será de los BENEFICIARIOS. Estos, a través del CAPP, deberán someter a consideración de la AGENCIA dentro de los SESENTA (60) días corridos de firmado el presente instrumento, un acuerdo específico sobre los derechos mencionados y sobre la distribución de los beneficios derivados de la comercialización y explotación de los resultados susceptibles de protección.-----

Asimismo, todo aspecto relacionado con la propiedad de los derechos intelectuales e industriales susceptibles de protección y con la distribución de los beneficios derivados de la comercialización y explotación de los derechos protegidos, que surjan con posterioridad a la presentación del acuerdo específico detallado en el párrafo precedente, deberán ser objeto de un nuevo acuerdo específico, debiendo dicho instrumento ser sometido a consideración de la AGENCIA.-----

La AGENCIA se reserva el derecho de divulgar los resultados del Proyecto, resguardando las necesidades de confidencialidad de los BENEFICIARIOS, debiendo mencionar en cada oportunidad que los mismos han sido obtenidos en el marco del Proyecto denominado DESARROLLO DEL CIRCUITO SOCIOPRODUCTIVO DE LA FIBRA DE GUANACO COMO RECURSO ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN PATAGONIA, ejecutado por el CAPP.-----

**DECIMACUARTA: CESION.-**

Los BENEFICIARIOS no podrán ceder total o parcialmente, por cualquier título que fuere, el subsidio concedido, salvo que medie autorización escrita de la AGENCIA.-----

**DECIMAQUINTA: RESCISION.-**

La AGENCIA queda facultada para tener por rescindido el contrato por causa de los BENEFICIARIOS y considerar de plazo vencido, siendo las obligaciones del mismo exigibles, en los siguientes casos:

- a) Si los BENEFICIARIOS incurrieran en falsedades en la información suministrada a la AGENCIA u omitieran suministrar aquella que siendo relevante para la toma de una decisión, no le fuere favorable, inclusive al tiempo de solicitar el subsidio. -----





- b) Si los BENEFICIARIOS dieran a los fondos adjudicados un destino diferente, ajeno al Proyecto, al que se obligaron. -----
- c) Si los BENEFICIARIOS omitieran realizar los aportes comprometidos por su parte para la cofinanciación del proyecto, pudiendo, con carácter previo, suspenderse los desembolsos. -----
- d) Si no implementaran en tiempo y forma los informes de avance y final, y las rendiciones de cuentas, o las mismas adolecieran de defectos graves que motiven su rechazo. -----
- e) Si los BENEFICIARIOS incurrieran en abandono de la ejecución del Proyecto, considerándose tal cuando sin causa que lo justifique paralizaran la ejecución por un lapso mayor a dos meses y siendo intimados a su reanudación no la realizaran en el plazo de quince días. -----
- f) Si los BENEFICIARIOS y/o los responsables de la ejecución del Proyecto se opusieran a la inspección o no suministraran ante el requerimiento concreto información suficiente.-----
- g) Cese de las actividades de los BENEFICIARIOS, disolución y/o liquidación, o cualquier otra situación que le impida la libre administración de sus bienes. -----
- h) Cualquier incumplimiento de los BENEFICIARIOS que revista gravedad suficiente para no admitir la prosecución del convenio, pudiendo la AGENCIA, con carácter previo, suspender los desembolsos.-----

**DECIMASEXTA: RECAUDOS PREVIOS A LA RESCISION.-**

Con carácter previo a la declaración unilateral de rescisión del contrato, la AGENCIA notificará al o a los BENEFICIARIOS incumplidores y al CAPP, que lo considera incurso en causal de rescisión, especificándola, otorgándole un plazo de DIEZ (10) días hábiles para que alegue lo que crea conveniente en defensa de sus derechos e intereses legítimos y, si correspondiese, que proponga las medidas de prueba que estime conducentes.-----

En su caso, se le intimará, además, para que en el mismo plazo acredite el acabado cumplimiento de las obligaciones cuya inejecución e incumplimiento se le atribuye.-----

**DECIMASEPTIMA: EFECTOS DE LA RESCISION.-**

La rescisión del contrato producirá los siguientes efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décima:

- a) Los BENEFICIARIOS deberán presentar a la AGENCIA dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificado de la rescisión una rendición final de cuentas, con copia de



la documentación justificativa del grado de avance del Proyecto y/o de todo compromiso válidamente contraído para la ejecución del mismo.-----

b) Los BENEFICIARIOS deberán restituir a la AGENCIA los bienes adquiridos total o parcialmente con fondos de la subvención, reintegrar a la AGENCIA las sumas percibidas de la subvención que no hayan erogado válidamente para la ejecución del proyecto, y denunciar, acreditándolos, los compromisos válidamente asumidos con terceros con el mismo objeto y aun pendientes de pago, dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos ulteriores a la fecha en que le sea notificado el acuerdo rescisorio o la declaración unilateral de rescisión por cualquier causa que sea, sin derecho a reclamo alguno dirigido a la AGENCIA.-----

c) El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dentro de los plazos establecidos, habilitará a la AGENCIA a promover la acción judicial pertinente para obtener su cumplimiento, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial previa.-

**DECIMOCTAVA: RESCISION DE COMUN ACUERDO.-**

En casos excepcionales, la AGENCIA y los BENEFICIARIOS podrán acordar la rescisión del contrato en relación al Proyecto.-----

El acuerdo rescisorio dará circunstanciada cuenta de las razones que lo justifican, determinará el régimen de propiedad de los bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto e incluirá rendición de cuentas e informe técnico de conclusión en el que se evaluarán los resultados obtenidos en relación con los objetivos previstos.-----

**DECIMANOVENA: CONDICIÓN PREVIA AL PRIMER DESEMBOLSO.-**

Los BENEFICIARIOS se comprometen en forma expresa a presentar ante el FONARSEC un Informe que describa los Porcentajes de Ejecución Anual esperados para el presente Proyecto. La presentación del informe será una condición previa a la efectivización del primer desembolso.

**VIGESIMA: INTEGRACION DEL CONVENIO.-**

Son elementos constitutivos del presente convenio:

a) El Contrato de Préstamo BID N° 2437/OC-AR-AR, suscripto entre el ESTADO ARGENTINO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), aprobado por Decreto N° 167 de fecha 1 de febrero de 2010.-----

b) El Reglamento Operativo del PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLOGICA aprobado por Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 396/10.-----





c) Las Bases de la Convocatoria FITS 2012, DESARROLLO SOCIAL – CAMÉLIDOS, aprobadas por Resolución N° 222/12, de fecha 3 de Julio de 2012, del Directorio de la AGENCIA. -----

d) El Proyecto aprobado, identificado como expediente FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS N° 002.-----

e) Las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación de FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS y por la Unidad de Gestión Socio Ambiental de la AGENCIA.-----

Los beneficiarios declaran conocer y aceptar los instrumentos anteriormente detallados.-----

Las relaciones jurídicas que los BENEFICIARIOS establezcan con terceros, con motivo de la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, son ajenas a las que por este medio se regulan y no podrán derivarse derechos o exigirse pagos ni a la AGENCIA ni al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), con sustento en este convenio. -----

**VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIOS Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.-**

Las partes constituyen los siguientes domicilios:

I.- La AGENCIA en la calle Godoy Cruz N° 2370, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; II.- El CAPP en la calle Mitre 630, piso 6°, Oficina "C", San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; III.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO en la calle Belgrano 526 de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro; IV.- La DIRECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, en la calle Villarino 780 de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro; V.- La ASOCIACIÓN CIVIL SURCOS PATAGÓNICOS en la calle Colombia 921 de la localidad de Dina Huapi, Provincia de Río Negro, VI.- La ASOCIACIÓN CIVIL MERCADO DE LA ESTEPA QUIMEY PIUKE en la calle Las Violetas 198 de la localidad de Dina Huapi, Provincia de Río Negro, donde se reputarán válidas todas las notificaciones que se cursen, salvo cambio de domicilio que haya sido fehacientemente notificado a la contraparte.-----

Las partes acuerdan prorrogar la competencia para dilucidar cuestiones litigiosas que pudieran originarse en razón del presente contrato en los tribunales competentes con asiento en la Capital Federal.-----

9



De conformidad se suscriben SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de JUNIO de 2013.-----

Dr. Rodolfo A. BLASCO  
-Director UCGAL-

Juan Carlos DEL BELLO  
-Rector UNRN.-

Laura del Valle JUAREZ  
-Directora Dirección de Fauna Silvestre-

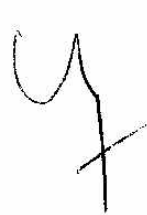



Hernán GARGIULO PALLADINO  
-Aboderado Asociación Civil  
Surcos Patagónicos

Yolanda VELAZQUEZ  
-Presidente Asociación Civil Mercado  
de la Estepa Quimey Piuke-

Patricia DREIDEME  
-R.A.L. CAPP-

**ANEXO I - PRESUPUESTO INTEGRAL**  
**FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS**  
**Título: DESARROLLO DEL CIRCUITO SOCIOPRODUCTIVO DE FIBRA DE GUANACO COMO RECURSO ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN PATAGONIA**  
**Proyecto Nº 02**

	Subsidio FS					Aporte Contraparte	Costo Total Proyecto
	Surcos Patagónicos	Mercado de la Estepa	Universidad Nacional de Río Negro	Dirección de Fauna Silvestre de Río Negro	Total Subsidio FS		
<b>RUBROS</b>							
Bienes de Capital	107.095,00	225.880,00	964.978,00	182.200,00	1.480.153,00	0,00	1.480.153,00
Consultorias-Servicios de Terceros	232.000,00	0,00	280.000,00	372.000,00	884.000,00	0,00	884.000,00
Gastos Administrativos	0,00	0,00	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	240.000,00
Infraestructura	119.000,00	200.000,00	0,00	1.059.007,00	1.378.007,00	0,00	1.378.007,00
Materiales e Insumos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	481.862,40	481.862,40
Recursos Humanos	1.063.000,00	0,00	0,00	0,00	1.063.000,00	732.750,80	1.795.750,80
Viajes y Viáticos	220.000,00	0,00	152.400,00	0,00	372.400,00	265.202,00	637.602,00
Otros Costos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.741.095,00</b>	<b>425.880,00</b>	<b>1.637.378,00</b>	<b>1.613.207,00</b>	<b>5.417.560,00</b>	<b>1.479.815,20</b>	<b>6.897.375,20</b>

ANEXO II: PLAN DE EJECUCIÓN FÍSICA (PEF)  
 FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLOGÍA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL - CAMELIDOS

Proyecto Nº 02: Desarrollo del circuito socioproductivo de la fibra de Guanaco como recurso estratégico de la Economía Social en Patagonia

ETAPAS	ACTIVIDAD	AÑOS AFECTADOS				Indicadores a medir	Método de Verificación
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Desarrollo de capacidades referidas a arreo, encierre, esquila y liberación de guanacos	Monitoreo Pre-esquila de camélidos, diseño del mismo, su sistema de información e implementación	1	1	2	3	Monitoreos realizados (tantos como sitios de encierre por año)	Informes de monitoreo pre-esquila
	Diseño y construcción de 2 sucesivas infraestructuras móviles de encierre		1		4	Cantidad de plataformas construidas	Fotografías de plataformas construidas, y verificación a campo
	Documentación de experiencia, revisión de modelos de encierre y elaboración de planos de construcción de infraestructura móvil y fija de encierre				100%	Grado de avance en la documentación de la experiencia y elaboración de planos.	Documento de la experiencia y planos de construcción de modelo de encierre adoptado
	Diseño y construcción de 2 estructuras fijas para encierre (complejo de mangas y corrales por año)					Estructuras de encierre construidas	Fotografías de estructuras de encierre, y verificación a campo
	Diseño y construcción de dispositivo manual de volteo					Cantidad de dispositivos manuales de volteo construidos	Informe y documentación audiovisual de actividades de manejo y volteo en campo; fotografías de estructuras de dispositivo manual de volteo
	Evaluación, diseño y construcción mejorada de mesas de acondicionamiento de fibra en playa de esquila					Cantidad de mesas de acondicionamiento de fibra en playa de esquila construidas	Fotografías en campo de mesas de esquila
	Mejoramiento del refugio en sitio de encierre 1, y construcción sucesiva de 2 refugios en sitio 2 y 3					Cantidad de refugios en sitios de esquila construidos	Fotografías en campo de refugios
	Redacción e implementación de protocolos provinciales sobre técnicas de monitoreo, arreo, encierre, manejo, volteo, esquila y liberación				100%	Grado de avance en la confección de Protocolos provinciales sobre técnicas de monitoreo, arreo, encierre, volteo, manejo, esquila y liberación	Documento de Protocolos sobre técnicas de monitoreo, manejo, esquila y liberación
	Diseño de programas y técnicas de capacitación para labores productivas de arreo, encierre, manejo, volteo, esquila y liberación	1				Cantidad de capacitaciones a productores programadas	Informe de las capacitaciones programadas
	Capacitación a productores en buenas prácticas sobre actividades de arreo, encierre, volteo, manejo, esquila y liberación	1				Cantidad de capacitaciones realizadas	Informe de las capacitaciones realizadas y del número de productores capacitados en arreo, encierre, volteo, manejo, esquila y liberación
	Implementar sistema de certificación de competencias de operadores por la DFS e INTA					Cantidad de certificaciones de competencias a operadores	Documento sobre número de operadores con certificación de competencias por año
	Capacitación a hilanderas para innovar mediante la clasificación directa de pelo en mesa de esquila					Cantidad de capacitaciones realizadas en campo	Documento sobre número de hilanderas capacitadas en métodos de clasificación de fibra en mesa de esquila
Incorporación de equipos eléctricos de esquila, provisión de fuentes de suministro de energía a las mismas y capacitación de operadores	60%	75%	100%		Grado de incorporación de equipos eléctricos en la esquila, y del proceso de capacitación a operarios capacitados que poseen certificación	Informe sobre maquinaria de esquila empleada y operarios capacitados que poseen certificación	



*(Handwritten signatures and initials)*

	Supervisión, acompañamiento y control técnico de grupos de encierre y esquila							Acompañamientos especializados realizados con grupos de encierre y esquila	Informe de acompañamientos técnicos y profesionales
	Filmación documental de los arreos, encierres, esquilas y liberaciones en silvestría.							Número de filmaciones en campo	Material audiovisual documental sobre los arreos, encierres, esquilas y liberaciones realizadas
	Diseño del monitoreo post-esquila y de sistematización y análisis de datos de la misma							Monitores realizados (tantos como sitios de encierre por año)	Informes de monitoreos post-esquila
	Diseño e implementación de un sistema de seguimiento animal							Grado de avance en la implementación de un sistema de seguimiento animal	Informes de seguimiento animal
	Análisis de la calidad de fibra esquilada en campo							Cantidad de análisis de fibra realizados	Informes de análisis
	Investigación, diseño, y testeo de métodos alternativos de encierre de menor costo							Grado de avance en la evaluación de métodos alternativos	Informe de evaluación
	Documentación, sistematización y análisis de la experiencia de conformación de grupos de encierre, esquila y liberación, y de su práctica					30%		Grado de avance en la documentación y análisis de la experiencia	Documento de análisis crítico de la experiencia
	Intercambio de experiencias entre productores en manejo sustentable de camélidos silvestres del tipo asociativo en el país							Intercambio de experiencias realizado	Informe de intercambio, con fotografías y datos de las personas involucradas en cada caso
	Talleres de capacitación en acondicionamiento y empaque de fibra							Cantidad de Talleres de Capacitación en acondicionamiento de fibra y empaquetado realizados	Documento sobre número de productores capacitados en acondicionamiento y empaque de fibra, e informe de capacitaciones
	Adquisición equipo de descordado					100%		Adquisición de la máquina descordadora	Fotografía y verificación a campo
	Adquisición de cardadoras manuales					100%		Disposición de cardadoras manuales	Fotografía y verificación a campo
	Construcción y adecuación de galpón para maquinaria					100%		Galpón para maquinaria constituido	Fotografías de galpón de maquinaria y verificación a campo
	Puesta a punto de maquinaria y ensayos de calidad					30%		Calibración de la maquinaria	Informe técnico de calibración de la maquinaria, e informes de calidad
	Selección y adquisición de selladoras de nylon y balanzas de precisión					100%		Incorporación de selladoras de nylon y balanzas de precisión	Facturas de compra
	Documentación del sistema de distribución de fibra a hilanderas							Grado de desarrollo de un sistema de distribución de fibra a hilanderas	Informe sobre método de distribución de fibra
	Desarrollo de un sistema de trazabilidad de la fibra					20%		Grado de desarrollo de un sistema de trazabilidad de la fibra	Informes de trazabilidad
	Adquisición de ruecas					100%		Incorporación de ruecas	Facturación de compra





confección de prendas	Capacitación en hilado de la fibra	1	1	1	1	1	Cantidad de capacitaciones en hilado realizadas	Informes anuales de capacitaciones en hilado	
	Capacitación en diseño de prendas	1	1	1	1	1	Cantidad de capacitaciones en diseño realizadas	Informes anuales de capacitaciones en diseño	
	Capacitación en tejido de prendas	1	1	1	1	1	Cantidad de capacitaciones en tejido realizadas	Informes anuales de capacitaciones en tejido	
	Capacitación en elaboración de fieltro	1	1	1	1	1	Cantidad de capacitaciones en fieltro realizadas	Informes anuales de capacitaciones en fieltro	
	Elaboración de catálogo técnico de prendas modelo		20%			100%	Grado de elaboración del catálogo técnico de prendas modelos	Catálogo técnico de prendas modelo	
	Adquisición de Fieltradoras	100%					Fieltradoras adquiridas	Facturas de compra	
	Desarrollo de diseños revalorizando cualidades materiales y recursos simbólicos autóctonos			100%			Grado de avance en el inventario de diseños	Informe de justificación de diseños	
	Elaboración de protocolos para el procesamiento de fibras especiales con fines artesanales					100%	Grado de confección de Protocolo para el procesamiento de fibras	Documento de Protocolo para el procesamiento de fibras especiales con fines artesanales	
	Desarrollo de técnicas de marketing y sistemas de comercialización	Análisis de potenciales mercados y segmentos de mercado, según distintos grados de elaboración del producto, y de relaciones con industria textil establecida y mercado de la moda		50%			100%	Grado de avance en evaluación de mercados realizados	Informe de evaluación de mercados según grados de elaboración del producto
		Bosquejo y desarrollo iterativo de estrategias de Marketing, que se profundice y enriquezca con sucesivas experiencias		50%			100%	Confección procesual del Plan de Marketing	Estrategias de Marketing revisadas anualmente, con justificación
		Solicitud de Denominación de Origen y sellos de calidad						Comprobante de solicitud presentada de Denominación de Origen y sellos de calidad en proceso de obtención	Documento de la gestión de la Denominación de Origen y sellos de calidad
		Investigación y diseño de marca colectiva		50%			100%	Grado de desarrollo de Marca colectiva	Documento de Marca Colectiva
		Elaboración de un logo que identifique la actividad colectiva	1					Logo de la actividad diseñado	Documento de Logo
		Desarrollo de página WEB	1					Página WEB desarrollada	Documento de Página WEB, y factura de servicio de terceros
Diseño de texto e imagen de etiquetas			50%			100%	Desarrollo de texto e imagen para etiquetas	Documento de texto e imagen	
Diseño de envases y presentación de productos				100%			Grado de avance en el diseño de envases y presentación de productos	Informe de diseño implementado	
Capacitación para la gestión comercial y financiera específica requerida			1			1	Número de capacitaciones realizadas	Informes de capacitaciones en gestión comercial y financiera	





  




Implementación de actividades de apoyo y sistemas de soporte	Elaboración de campaña de difusión		25%	100%	Grado de desarrollo de Campaña de difusión	Documento de Plan de Difusión
	Evaluación y gestión de canales comerciales, tradicionales y nuevos, y sistemas de distribución conexos			100%	Grado de avance del estudio de canales comerciales	Informe de evaluación de canales comerciales
	Diseño e implementación del esquema administrativo y financiero	50%	100%		Grado de desarrollo del Sistema administrativo y financiero	Documento de esquema administrativo empleado
	Elaboración de materiales audiovisuales para el registro y evaluación de las actividades, y su difusión				Cantidad de registros audiovisuales	Documento sobre Materiales audiovisuales producidos
	Evaluación de aspectos ambientales				Número de evaluaciones ambientales realizadas	Informes de evaluaciones ambientales
	Adquisición de equipos informáticos	100%			Disponibilidad de equipos informáticos	Facturas de compra y/o informe de modo de adquisición
	Adquisición de equipos de GPS	100%			Disponibilidad de equipos de GPS	Facturas de compra y/o informe de modo de adquisición
	Adquisición equipos para comunicaciones	100%			Disponibilidad de equipos de comunicaciones	Facturas de compra y/o informe de modo de adquisición
	Desarrollo de un sistema de Becas de Capacitación para productores, administradas por UNRN		100%		Sistema de Becas a Productores habilitado	Informes anuales de otorgamiento de Becas a productores
Formación colectiva participativa en torno al sentido social de la actividad	Identificación y vinculación de asociaciones de productores para integrar al marco de la Economía Social y Solidaria		50%	100%	Grado de avance en el establecimiento de vínculos con asociaciones de productores en Economía Social y Solidaria	Informe sobre número y descripción de asociaciones identificadas y vinculadas
	Desarrollo de talleres de productores, para el intercambio de experiencias entre los distintos trabajadores de la cadena valor, y formación del sentido social y sustentable de la actividad				Cantidad de Talleres para la construcción participativa del sentido social de la actividad	Actas de reuniones, con informe de resultados
	Talleres de revisión de normas locales, nacionales e internacionales, requeridas para la actividad productiva				Taller de estudio sobre normativas que regulan las actividades productivas con camélidos	Informe sobre el taller realizado
	Desarrollo de talleres con los productores, orientados a su formación sobre contribución y participación en los resultados, aspectos comerciales y capacidades de negociación de los productores				Cantidad de capacitaciones realizadas de los productores en participación comercial	Documento sobre el número de productores que participaron, e informe anual de resultados
	Diseño, evaluación e implementación del modelo de Economía Social y Solidaria, para la actividad. Factores condicionantes del mismo y restricciones		25%	100%	Grado de Implementación del modelo de Economía Social y Solidaria	Informe sobre el modelo productivo de Economía Social y Solidaria, con análisis crítico contextualizado de su puesta en práctica
	Relevamiento de intercambio de saberes para recuperar relatos e historias regionales, a efectos de enriquecer el andamiaje simbólico de marketing de los productos			100%	Grado de avance del relevamiento de contenidos socioculturales vinculados a la actividad productiva	Informe crítico de contenidos socioculturales relevados
	Intercambio de experiencias con otros mercados asociados del país que trabajen con camélidos silvestres				Número de intercambios de experiencias realizados	Informe de intercambios, con fotografías y datos de las personas involucradas en cada caso

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

Ampliación de infraestructura y movilidad	Organización de una entidad de segundo orden que integre la red de productores asociados, en Economía Social y Solidaria de la Patagonia				100%	Grado de desarrollo de una entidad de segundo orden para la Economía Social y Solidaria en Patagonia	Documento de creación de Entidad de Segundo Orden en Economía Social y Solidaria en Patagonia
	Gestión de relaciones y redes de vinculación con otras organizaciones de Economía Social y Solidaria, a escala internacional	Talleres participativos de los productores para evaluar la experiencia desarrollada			100%	Cantidad de gestiones realizadas para la vinculación internacional	Informe final de gestión de vinculación internacional
	Presentación de un proyecto para la generación de una estampilla que valide el CITES para las prendas terminadas, que facilite la trazabilidad de las fibras y el control del mercado ilegal	Elaboración de diagnóstico sobre la replicabilidad de la experiencia en otros sitios de Río Negro y en otras provincias patagónicas			100%	Grado de avance en la presentación del proyecto para la generación de estampilla para su convalidación por CITES	Informe de avance en la gestión
	Documentación etnográfica de los sentidos sociales y el impacto de la actividad en las poblaciones locales, y elaboración de recursos simbólicos para la promoción de los productos	Adecuación de edificio de exposición y comercialización del Mercado de la Estepa, incorporando un ala para la actividad con camélidos		25%	100%	Grado de avance en la evaluación diagnóstica de replicabilidad de la experiencia en otras provincias	Informe de evaluación diagnóstica
	Adquisición de dos camionetas doble tracción para tareas de campo y un vehículo tipo "combi" para transporte de artesanos	Adquisición de un acoplado para transporte de materiales y productos	100%	100%		Grado de avance en la adecuación del espacio de exposición y comercialización	Fotografías del edificio, detalle de adecuación
						Grado de avance en la adquisición de vehículos para tareas de campo y transporte de personas	Facturas de compra
						Grado de avance en la adquisición de un transporte para materiales y productos	Facturas de compra

HITOS					
A los 6 meses de la firma del contrato: Capacitación en la aplicación del protocolo de bienestar animal desarrollado por el GECS/UJCN para el manejo de guanaco en silvestría	100%				
Se incorpora como innovación la clasificación de la fibra en la mesa de esquila, con lo que se aumenta el rinde gral de la producción y se diseñan procesos diferenciados en función de las calidades	25%		100%		
Incorporación de esquiladoras eléctricas		100%			
Puesta en funcionamiento de manga móvil				1	
Marcarón de todos los guanacos de un año de edad o menores, registro del número y sexo, y monitoreo y registro de todos los individuos recapturados en los años subsecuentes	25%		50%	75%	100%
Documentación audiovisual de todas las etapas					100%

1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Buenos Aires, 03 de Mayo de 2013.-

Ref.: Convocatoria FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMELIDOS - Proyecto N° 0002 – CAPP DESARROLLO SOCIAL. GUANACOS – PATAGONIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, la SECRETARIA DE AMBIENTE DE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, la ASOCIACIÓN CIVIL SURCOS PATAGONICOS y la ASOCIACION CIVIL MERCADO DE LA ESTEPA QUIMEY PIUKE –

Señor Representante:

Me dirijo a usted a efectos de notificarle la Resolución N° 142/13 del DIRECTORIO de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, de fecha 26 de Abril de 2013, la cual consta de CINCO (5) fojas cuya fotocopia se adjunta, que declaró Adjudicada la propuesta de referencia, en el marco de la Convocatoria FITS 2012 – DESARROLLO SOCIAL CAMÉLIDOS.

A tal efecto, se adjuntan con la presente los dictámenes de evaluación que dan sustento a la decisión.

A fines de cumplimentar los requisitos legales previos a la firma del contrato con la ANPCYT, y ante la necesidad de evacuar consultas al respecto, será menester contactarse con el Dr. Norberto DI TORO ([nditoro@mincyt.gov.ar](mailto:nditoro@mincyt.gov.ar)) de la Unidad de Control y Gestión de Asuntos Legales (UCGAL).

Queda Usted debidamente notificado.

Señor Representante de  
CAPP: DESARROLLO SOCIAL. GUANACOS – PATAGONIA  
Dra. Patricia DREIDEMIE  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Domicilio Legal: UNIVERSIDAD DE RIO NEGRO. SEDE ANDINA. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTE. Mitre N° 630, 6° Piso, oficina "C2 – San Carlos de Bariloche - CP 8400 – Río Negro – Argentina –

AGENCIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

BUENOS AIRES, 14 FEB 2013

VISTO el Reglamento Operativo del Programa de Innovación Tecnológica II (PITII) aprobado por Resolución N° 915 de fecha 20 de diciembre del 2010 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, enmarcado en el Contrato de Préstamo BID N° 2437/OC-AR; y Resolución N° 222 de fecha 03 de julio de 2012, y N° 390 de fecha 29 de octubre de 2012, ambas del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ANPCYT N° 222/12 se instrumentó la Convocatoria 2012 para la presentación de Proyectos a fin de adjudicar Aportes No reintegrables (FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMELIDOS), en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 2437/OC-AR, orientados al financiamiento parcial de proyectos destinados a la mejora de la calidad de fibra fina de camélidos en el sector de productores de pequeña escala.

Que mediante Resolución ANPCYT N° 390/12, se modificar el Punto 4.- Financiación y plazo de ejecución, de las Bases de la Convocatoria FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMELIDOS, estableciendo que en el Marco de la Convocatoria se establece como límite máximo para el costo total del proyecto la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,-), y un monto mínimo de

~ B

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA



## AGENCIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000.-); y asimismo, el FONARSEC financiará hasta un 80% del costo total del proyecto en concepto de subsidio, debiendo los miembros del CAPP aportar como contraparte al menos el 20% de los fondos necesarios para implementar el proyecto

Que las presentaciones realizadas en el marco de la Convocatoria, han pasado por el procedimiento de admisibilidad implementados por la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES, la cual declaró no admitidas un conjunto de proyectos.

Que un conjunto de Consorcios Públicos Privados (CAPP) cuyas propuestas fueron declaradas no admitidas interpusieron recurso de reconsideración contra las Disposiciones mencionadas.

Que la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que le confieren el Decreto N° 1.660 de fecha 27 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL  
DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración y por lo tanto declarar admitidas las propuestas que se detallan en el ANEXO I del presente

18

ESTADO DE LA UNIDAD  
DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES



# AGENCIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

acte administrativo. enmarcadas en la Convocatoria FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMELIDOS, en el marco del FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC).

ARTICULO 2º.- Remitir las actuaciones que se detallan en el ANEXO I del presente acto administrativo al FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC). para que analice el fondo de la cuestión planteada.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado, tomen razón el FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC) y la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES.

id

  
Dr. ARMANDO BERTRANDO  
Presidente del Directorio  
Agencia Nacional de Promoción  
Científica y Tecnológica

RESOLUCION Nº 035 / 13

ES COPIA DEL ORIGINAL  
QUE SE TIENE EN ARCHIVO

AGENCIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1913

## ANEXO I

- Propuestas declaradas Admitidas -

Convocatoria FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMELIDOS

Número de Proyecto	Integrantes del CAPP	Denominación de CAPP
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, la SECRETARIA DE AMBIENTE DE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, la ASOCIACIÓN CIVIL SURCOS PATAGONICOS y la ASOCIACION CIVIL MERCADO DE LA ESTEPA QUIMEY PIUKE	DESARROLLO SOCIAL GUANACÓS - PATAGONIA
5	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (I.N.T.I.), el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.), y el MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA	PUISKANA
7	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.) la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y la MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE FAMATINA	FIBRAS NATURALES ANDINAS

21 8

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE



## Fondo de Innovación Tecnológica Sectorial de Desarrollo Social

### Convocatoria FITS 2012 Desarrollo Social - Camélidos

N° SGP: FITS DSCAME 0002/2012

**TITULO DEL PROYECTO:** Desarrollo del circuito socioprodutivo de la fibra de Guanaco como recurso estratégico de la Economía Social en Patagonia

**ENTIDADES ASOCIADAS:** Asociación Civil Surcos Patagónicos - Asociación civil Mercado de la Estepa "Quimey Piuke" - Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) - Dirección de Fauna Silvestre (Secretaría de Medio Ambiente, Provincia de Río Negro (DFS)

**ACTIVIDADES DEL CONSORCIO:** El proyecto busca desarrollar un circuito socioprodutivo que aproveche de modo sustentable (ambiental, social y económicamente) la fibra de guanaco en el territorio patagónico en el marco de la Economía Social y Solidaria, la modalidad en silvestría y los parámetros de conservación de la especie y el hábitat, garantizando la rentabilidad de la actividad, la justa distribución de los beneficios, el respeto por los marcos normativos vigentes y los protocolos conservacionistas de uso de especies silvestres protegidas.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 48 meses / 4 años

#### Opinión exposición Oral:

Presentación estructurada, ordenada. Se reflejó que contaban con bases establecidas y conocimiento de su tema.

La información presentada complementó muy bien el documento escrito brindando objetivos claros y metodologías adecuadas.

**Opinión Presupuesto:** Sin observaciones

#### Opinión Técnica:

Presentan un protocolo adecuado. Las diferentes etapas del proceso planteado se presentan con claridad y esto beneficiará en cuanto a potenciar el éxito del proyecto.

Es un proyecto que ha demostrado con la experiencia previa que tiene un potencial de éxito por los resultados positivos iniciales.



**Observaciones Generales / Hitos:**

La Comisión recomienda que el proyecto intercambie experiencias con el proyecto 004, por tratarse de proyectos que tratan sobre la misma especie y que podrían a través de ese intercambio complementarse y reforzar los resultados a obtener.

Por todo lo expuesto, se recomienda el financiamiento de este proyecto y solicita el cumplimiento de los siguientes hitos:

1) Antes de la firma del contrato, desagregar la información referida a las familias Beneficiarias Directas identificando:

- a) Número de personas, porcentaje en relación con la población total, porcentaje de mujeres, porcentaje de jóvenes en cada comunidad y a nivel Provincial.
- b) Resultados esperados año a año (por componente: tejido social; producción primaria e industrialización de la fibra)
- c) Impactos en el largo plazo derivados del objetivo general del proyecto.
- d) Indicadores de impacto (Cantidad+Calidad+Tiempo).
- e) Cuantificar los Beneficiarios Indirectos señalando los beneficios derivados de la acción y los Impactos (Indicadores) esperados en relación con el desarrollo regional.

Este cuadro desagregado será un insumo para la realización de una Matriz de Marco Lógico (MML) que ordene los Objetivos, Resultados, Actividades, Metas, Indicadores y Medios de Verificación.

2) El objetivo principal de este proyecto es enfocar el desarrollo económico. Pero dado que este proyecto está a la vanguardia de la utilización nacional de la fibra de guanacos a gran escala, para el beneficio de los propietarios patagónicos, nosotros solicitamos realizar lo siguiente, basado en la necesidad de evaluar el impacto biológico y ecológico de las capturas en silvestría de esta especie tan valiosa en Argentina:

En cada evento de captura, marcar todos los guanacos menores a un año de edad y registrar el número y el sexo, y monitorear y registrar todos los individuos recapturados en los años subsecuentes, Con el objetivo de asociar parámetros productivos a edad conocida de los animales, tasa de recaptura y longevidad.

Se recomienda utilizar caravanas que indiquen en la numeración: el sexo (1=hembra; 2=macho), año de nacimiento ( ej. 14) y número de individuo. Por ejemplo: caravana "1/14/102" = hembra/nacida en 2014/ individuo 102.

3) A los 6 meses de la firma del contrato reportar la capacitación en la aplicación del protocolo de bienestar animal desarrollado por el GECS/UICN, para el manejo de guanaco en silvestría

Puntaje Final: 85 puntos

*[Handwritten signatures]*  
Cecilia Solari

*[Handwritten signature]*  
MYRIAM I. AVANZINI

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO ALBERTO PEÑA

*[Handwritten signature]*  
Erick Cuello

Página 2 de 2

*[Handwritten signature]*  
FRANKLIN  
William L. Franklin

*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO ERASMO F.

AGENCIA  
NACIONAL DE PROMOCIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

BUENOS AIRES, 26 ABR 2013

VISTO la Resolución N° 222 del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, de fecha 3 de Julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

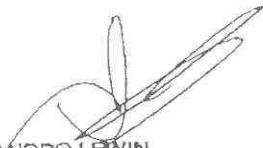
Que mediante Resolución ANPCYT N° 222/12 se instrumentó la Convocatoria 2012 para la presentación de proyectos, a fin de adjudicar Aportes No Reintegrables (FITS 2012 – DESARROLLO SOCIAL - CAMÉLIDOS), en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 2437 OC/AR, destinados al financiamiento parcial de proyectos destinados a la mejora de la calidad de fibra fina de camélidos, en el sector de productores de pequeña escala.

Que mediante la misma Resolución antes citada se aprobaron las Bases de la Convocatoria FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL – CAMÉLIDOS, en cuyo texto se establecieron los criterios de selección y evaluación de proyectos.

Que luego de implementadas las evaluaciones normadas en las Bases de la referida Convocatoria, fueron seleccionados CUATRO (4) proyectos por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 28.799.880,42)

*n* *q*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA

  
DR. ALEJANDRO LEWIN  
COORDINADOR AREA LEGAL  
UNIDAD DE CONTROL DE  
GESTION Y ASUNTOS LEGALES



AGENCIA  
NACIONAL DE PROMOCION  
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Que asimismo otros DOS (2) proyectos fueron declarados no financiados, producto del mecanismo evaluatorio pertinente.

Que tanto la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES (UCGAL) como el FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC), han tomado la intervención en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.660, de fecha 27 de diciembre de 1996 y su modificatorio N° 289, de fecha 16 de Marzo de 1998

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL  
DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar Aportes No Reintegrables a los proyectos presentados a la Convocatoria FITS 2012 – DESARROLLO SOCIAL – CAMÉLIDOS, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, bajo la modalidad y con los alcances que en el mismo se mencionan.

ARTICULO 2º.- No Adjudicar Aportes No Reintegrables a los proyectos presentados a la Convocatoria FITS 2012 – DESARROLLO SOCIAL – CAMÉLIDOS, que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Facultar al Director de la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES, Dr. Rodolfo Ariel BLASCO, a suscribir los instrumentos

ES COPIA DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LA AGENCIA

Dr. ALEJANDRO ZEWIN  
COORDINADOR ÁREA LEGAL  
UNIDAD DE CONTROL DE  
GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES





contractuales necesarios para la efectivización de los beneficios que se otorgan mediante el presente acto administrativo.


ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, tomen razón la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES (UCGAL), la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (DIGFE) y el FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC), y cumplido, archívese.

u

  
Dr. ARMANDO BERTRANOU  
Presidente del Directorio  
Agencia Nacional de Promoción  
Científica y Tecnológica

RESOLUCION Nº 142 / 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LA VISTA.

  
Dr. ALEJANDRO LEWIN  
COORDINADOR AREA LEGAL  
UNIDAD DE CONTROL DE  
GESTION Y ASUNTOS LEGALES

**FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMELIDOS**  
Resultados del Proceso de Evaluación - Proyectos Financiados

ANEXO I



N° de Proyecto	Título de la Propuesta	Denominación del CAPP	Integrantes del CAPP	Subsidio otorgado	Contraparte	Total Proyecto
2	Desarrollo del circuito socioproductivo de la fibra de Guanaco como recurso estratégico de la Economía Social en Patagonia	Desarrollo Social Guanacos Patagonia	Universidad Nacional de Río Negro - Asociación Civil Surcos Patagónicos - Asociación civil Mercado de la Estepa "Quimey Piuke" - Dirección de Fauna Silvestre de la Provincia de Río Negro	\$ 5.417.560,00	\$ 1.479.815,20	\$ 6.897.375,20
1	Fibras de Jujuy - Desarrollo Social	Fibras de Jujuy - Desarrollo Social	Ministerio de Producción de Jujuy - INTA - COOPERATIVA AGRO-GANADERA CUENCA RIO GRANDE "SAN JUAN" LIMITADA	\$ 4.470.385,00	\$ 1.931.231,20	\$ 6.401.616,20
4	Desarrollo de un modelo productivo para la mejora de la calidad de vida de pequeños productores rurales basado en el uso sustentable de guanacos y apropiación de innovaciones tecnológicas	Payun Matrú	Cooperativa Agropecuaria de provisión, transformación y comercialización Payún Matrú Limitada - CONICET - INTI - Municipalidad de Malargue	\$ 5.678.639,00	\$ 1.822.281,70	\$ 7.500.920,70
3	Industrialización de la fibra fina de camelidos con inclusión social	Puiskana	INTI - INTA - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta	\$ 6.399.294,00	\$ 1.600.674,32	\$ 7.999.968,32
				<b>\$ 21.965.878</b>	<b>\$ 6.834.002,42</b>	<b>\$ 28.799.880,42</b>

BOGOTÁ, D. C. 10 de mayo de 2012  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Dr. ALEJANDRO LEWIN  
COORDINADOR AREA LEGAL  
UNIDAD DE CONTROL DE  
GESTION Y ASUNTOS LEGALES

342/13

**FITS 2012 DESARROLLO SOCIAL - CAMELIDOS**  
 Resultados del Proceso de Evaluación - Proyectos No Financiados

N° de Proyecto	Denominación del CAPP	Título de la Propuesta	Integrantes del CAPP
7	Consorcio Público Privado Fibras Naturales Andinas	"La cría de llamas con fines textiles de Alta Calidad y el agregado de valor en origen en los Valles Riojanos y Catamarqueños de la Republica Argentina y el agregado de valor en origen"	Universidad Nacional de Chilecito -INTA - Municipalidad del departamento de Famatina
5	Camélidos de los Andes de San Juan de la Frontera	Desarrollo tecnológico de la cadena de producción de camélidos domésticos de los andes de San Juan de la frontera	Ministerio de Produccion y Desarrollo Económico San Juan - Fundación Arte y Ciencia

8  
 2  
 ley

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

Dr. ALEJANDRO LEWIN  
 COORDINADOR AREA LEGAL  
 UNIDAD DE CONTROL DE  
 GESTION Y ASUNTOS LEGALES